



CORDOBA, 02 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 17391/2016, por el que el Director del Area Medios solicita la adquisición de Tres Proyector Multimedia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho equipamiento es necesario para brindar apoyo a las clases teóricas que se dictan en las Aulas de esta Facultad en la sede de Ciudad Universitaria.

Que para ello, se realizó una consulta de precios para proceder a la adquisición de los equipos requeridos.

Que el presente procedimiento se llevó a cabo dentro del marco de los Decretos PEN N° 1023/01 y 893/12, y Ordenanza N° 5/13 y modificatoria N° 01/14 y Resolución N° 243/15 del Honorable Consejo Superior.

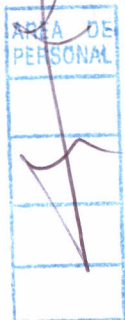
Que de acuerdo al procedimiento efectuado y teniendo en cuenta las ofertas presentadas por las Firmas Digital Soluciones sa, Flex Net sa, Tecnología Educativa sa y José Freiberg saci; se aconseja adquirir el equipamiento solicitado a la firma JOSE FREIBERG saci, por menor precio.

Que el gasto resultante será solventado con fondos provenientes de la Fuente 16 – Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Adjudicar por Compra Menor, en un todo de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza N° 5/13, artículo N° 2, punto VII), y Modificatorias Ordenanza N° 01/14 y Resolución N° 243/15 del Honorable Consejo Superior, dentro del marco reglamentario de los Decretos PEN N° 1023/01 y 893/12, a la firma JOSE FREIBERG saci, la adquisición de Tres (03) Proyectoros NEC VE-282X-2800 ANSILUMENES XGA, por un importe de \$ 11.355,07 cada uno para ser destinados a brindar apoyo en las clases teóricas de esta Facultad – sede Ciudad Universitaria.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

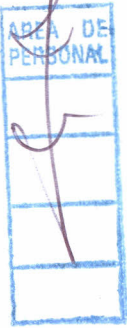
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos Treinta y Cuatro Mil Sesenta y Cinco con Veintiún Centavos (\$ 34.065,21), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 4.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO MAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 694-16